



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

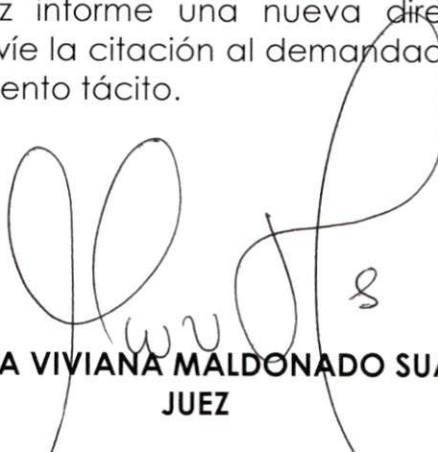
PROCESO No. 110014003066-2020-00291-00  
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

23 AGO 2021

En atención a que fue negativa la notificación al demandado, de conformidad con el artículo 291 del C. G. del P. la apoderada de la parte actora debe informar una nueva dirección o dar aplicación a las normas del C.G. del P.

De otra parte, una vez informe una nueva dirección se autoriza al apoderado para que envíe la citación al demandado, en el término de 30 días, so pena de Desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.

  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr